Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía n° 253/2015:

"DECRETO DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha trece de junio de dos mil quince, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 21.4 de la Ley 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Delegar el área de URBANISMO Y ASUNTOS SOCIALES a la señora Concejala, doña Divina Quilón Saldaña

Segundo.- Delegar el área de CONTRATACIÓN Y PERSONAL al señor Concejal, don Ricardo Villanueva Caballero.

Tercero.- Delegar el área de EDUCACIÓN, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE a la señora Concejala, doña María Teresa Pantoja Cuestas

Cuarto.- Delegar el área de DEPORTES Y JUVENTUD al señor Concejal, don José Ángel Morales Díaz.

Quinto.-Delegar el área de FESTEJOS a la señora Concejala, doña Angélica Miguel Díaz.

Sexto.- Las delegaciones anteriormente señaladas, serán especiales y comprenden la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificando personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo Decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde- Presidente Don Diego Díaz Batres en Cobeja a 25 de junio de 2015, de lo que doy fe."

Lo que se publica para general conocimiento.

Cobeja 26 de junio de 2015.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 5393